Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813.

pa que requiera a los dela Junta de aquel tiempo
para que llebe a efecto lo mandado bajo la respon
sabilidad qe. previene la orden; y con atencion
a qe. preciamte. hayan los vecinos tomado grande de
Recivos de tropa de suministros qe. han hecho y ha
cen parte dela contribucion de esta Villa, se
publique por vando que todos los vecinos sin excep
cion de persona recojan los Recivos qe. tengan tan
to dela tropa, como de Justicia pertenecientes a su
ministros a los años de ochocientos ocho y ochocientos
nueve; apercividos qe. no verificandolo en el ter
mino de seis dias precisos no le serviran de abono
en las contribuciones de su cargo, p. cuyo resguardo le
dará el compette. Recivo la Junta de aquel tiempo o el
Yndividuo que era depute. respecto a que por la misma
Junta se han de recojer todos los Recivos pa. su presen
tacion en Contaduria; y pareciendo qe. la Epoca prima
pertenece a la Junta y Ayuntamto. cesante se enten
dera con ellos el Repartimto. Asi lo acordaron y
firmaron dhos. SS. de qe. Certifico.

Campo

Jimenez

Munoz

Alcala

Carbon

Pérez

Jimenez Luis Muñoz